

**R.D. N° 11-5/2024.-**

**Montevideo, 24 de abril de 2024.-**

**PROCESO DE ACREDITACIÓN DE  
SABERES Y MOVILIDAD PARA  
FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN “E”  
DE OFICIOS  
Aprobación.-**

**RRHH/6308**

---

**VISTO:** las necesidades de la Gerencia de Administración de contar con Sanitarios, Electricistas, Operadores de aires acondicionado y Foguistas con conocimiento e idoneidad certificada;

**RESULTANDO:** **I)** que en el Estatuto del Funcionario se establece que “el escalafón “E” de Oficios, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieran conocimiento y destreza en el manejo de máquinas o herramientas. La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente.”;

**II)** que el escalafón “E” de Oficios, nuclea diferentes oficios, sin que se haya requerido en todos los casos su demostración;

**III)** que se entiende necesario realizar un programa de acreditación de saberes a efectos de permitir a los funcionarios que cumplan con el proceso la movilidad y posibilidades de promoción dentro del escalafón “E”;

**CONSIDERANDO:** **I)** que a esos efectos el Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración (CESS) diseñó un proceso en conjunto con la Universidad Técnica del Uruguay (UTU);

**II)** que conforme dicho diseño, la UTU realizará las distintas pruebas a los funcionarios inscriptos y otorgará a quienes logren superar todas las etapas una certificación oficial de UTU, validando así su idoneidad en el oficio específico;

**III)** que esta nueva modalidad con enfoque integral representa un medio por el cual los funcionarios del escalafón “E” pueden adquirir las competencias asociadas a un oficio específico, promoviendo su desarrollo profesional y adaptación a las dinámicas cambiantes del sector;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) APROBAR EL DOCUMENTO “ACREDITACIÓN DE SABERES Y MOVILIDAD OFICIOS DEL ESCALAFÓN E”, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-

**R.D. N° 11-5/2024.-**

- 2º) ENCOMENDAR A LA GERENCIA GENERAL LAS ACCIONES TENDIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PROCESO REFERENCIADO CON LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL URUGUAY (UTU), PARTICIPANDO AL DIRECTORIO DE LOS AVANCES EN DICHO SENTIDO.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y AL CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y ADMINISTRACIÓN Y PASE A GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

**JAVIER SANGUINETTI**  
**Secretario General**

**ALFREDO CABRERA**  
**Presidente**

JS/ba/an

# ACREDITACIÓN DE SABERES Y MOVILIDAD OFICIOS DEL ESCALAFÓN E

Nivel Especialista 1 - Grado 2 al 6



## FASES DEL PROCESO



### INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Relevamiento e inscripción de interesados pertenecientes al escalafón E



### PROCESO DE ACREDITACIÓN CONJUNTO UTU - CESS BPS

Diseño del proceso. Ejecución de cuatro etapas: entrevista inicial, dos instancias de trabajo práctico, pruebas de evaluación, cierre y valoración final.



### CONCURSO DE ASCENSO ESPECIALISTAS 1 Y 2

Realización del proceso consursal de ascenso con participación de especialistas en oficios de UTU en el tribunal.

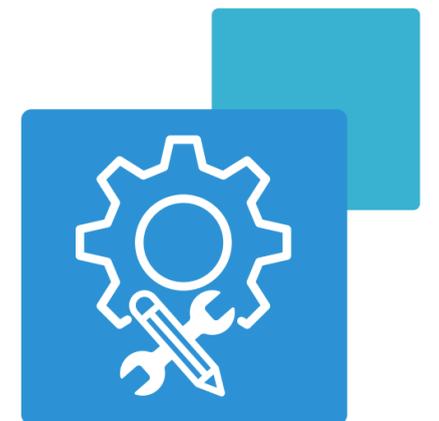


### FORMACIÓN MEDIADA

Planificación y ejecución de la formación para completar los saberes requeridos para obtener las competencias profesionales requeridas.

## OFICIOS EN LOS QUE BPS TIENE INTERÉS EN REALIZAR LA ACREDITACIÓN DE SABERES:

•	Sanitaria
•	Electricidad
•	Operadores de instalación y reparación de aire acondicionado
•	Foguista



## ACREDITACIÓN CONJUNTA CON UTU

- El proceso que proponen implica la participación y acompañamiento de docentes con experiencia en procesos de acreditación.
- Para cada oficio se realiza el desglose de tareas que se traducen a competencias profesionales.
- A partir del proceso se entrega un diploma oficial de UTU que certifica las competencias probadas (no reviste carácter de título).
- UTU podría participar en los cursos que compongan la mediación formativa de quienes no alcancen todas las competencias o requieran actualizaciones.
- Para efectivizar la acreditación se requiere definir el presupuesto requerido determinando un costo total del proceso en función de la cantidad de personas a acreditar.



## REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA ACREDITACIÓN



- La participación en el proceso es voluntaria y requiere de la inscripción
- Es necesario pertenecer al cargo especialista 2 del escalafón E y tener aprobada Educación Primaria.

## PROCESO DE ACREDITACIÓN CONJUNTO UTU - CESS BPS



- Quienes busquen acreditar sus competencias profesionales pasarán por 3 etapas secuenciales.
- Todas las personas que integren el escalafón, cualquiera sea el oficio con el que figuran en la estructura de cargos, podrán participar de esta acreditación.



# PROCESO DE ACREDITACIÓN

## ENTREVISTA Y DIAGNÓSTICO

La entrevista inicial es el primer contacto entre el aspirante y el docente que lo acreditará para diagnosticar su nivel de expertise.

## OBSERVACIONES EN SITUACIÓN DE TRABAJO

Instancias donde se observará al aspirante en situación de trabajo.

## APLICACIÓN DE EVALUACIONES

El docente podrá plantear diversas evaluaciones teóricas o prácticas para complementar el proceso de acreditación.

## CERTIFICACIÓN

Se expide un certificado oficial de UTU detallando las competencias profesionales acreditadas.

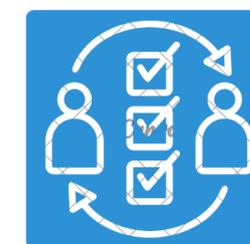




## FORMACIÓN MEDIADA

La mediación formativa consiste en procesos de acompañamiento e intervención, que pueden ser guiados o autogestionados, donde se brindan apoyos y recursos que colaboren en el desarrollo de los saberes y calificaciones en las que aún no se alcanza el nivel requerido.

En los casos en que el candidato o candidata no logra alcanzar los estándares de validación definidos en la acreditación, UTU diseñará y llevará a cabo los mecanismos de formación mediada que requiera cada participante para completar las competencias profesionales requeridas en cada caso.



## PARTICIPACIÓN DE UTU EN PROCESO DE CONCURSO ESCALAFÓN E

---

UTU cuentan con experiencia en participación de tribunales de concurso en las que se requiera realizar evaluaciones técnicas vinculadas a oficios.

En ese sentido, los referentes de UTU podrían participar tanto en el concursos para especialistas 1 y 2 así como también en los concursos de jefes y gerentes del escalafón E.

En estos casos se probarían no solamente las competencias técnicas vinculadas al oficio sino también competencias de gestión de personas, organización y distribución de tareas, supervisión, entre otras.



## EQUIPO ACREDITACIONES

 [cessacreditaciones@bps.gub.uy](mailto:cessacreditaciones@bps.gub.uy)

 24000151 Internos: 7970 -7979

